



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1186-CU-2021

Huancayo, 14 de diciembre 2021

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0327-2021-D-FAIIA/UNCP del 06 de diciembre 2021, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, eleva resultados del concurso público para nombramiento.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del TUO del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, el Artículo 224° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

**Que**, habiéndose promulgado la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas;

**Que**, mediante Resolución N° 0894-CU-2021 de fecha 12 de octubre 2021, se resuelve aprobar el Reglamento Específico, Tabla de Evaluación y Bases para el Concurso público de plazas docentes nombradas en la categoría auxiliar bajo los alcances de la Ley N° 31349;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 02 de diciembre 2021, se acordó por unanimidad ratificar todo lo actuado por la Comisión evaluadora para el nombramiento en la plaza de Auxiliar, conforme a la Ley N° 31349;

**Que**, mediante Oficio N° 0693-2021-VRAC-UNCP del 09 de diciembre 2021, el vicerrector académico, considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

**De conformidad al Dictamen N° 001251-2021-R**, con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 14 de diciembre 2021;

**RESUELVE:**

**1° NOMBRAR** a la profesional de la **Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del **01 de enero 2022**, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje Evaluación Documentos	Puntaje Prueba Capacidad Docente - Clase Magistral	PUNTAJE TOTAL	DETALLE DE LA PLAZA		CÓDIGO AIRHSP
					Categoría	Dedicación	
1.	Ms. NANCY ELISA SAAVEDRA MALLMA	81.00	72.33	153.33	Auxiliar	Tiempo Completo	000033

**2° ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS*  
SECRETARIA GENERAL



*Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ*  
RECTOR